

* Número 119

DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA

Don Matías Soria Fernández-Mayoralas, Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia, hago saber:

Que en este Juzgado del que es titular el Magistrado-Juez don Pedro López Auguy, se sigue juicio verbal número 275/86, a instancia de don Francisco Aragón Sánchez, con domicilio en esta ciudad, calle Mariano Padilla n.º 7, contra don Francisco, don José María, don Luis, doña Rosario y doña M.ª Teresa Escrivá de Romaní y Roca de Togores, cuyas circunstancias personales y actual domicilio se ignoran, sobre redención de censo enfiteúutico, para que sea consignada la cantidad de 1.797 pesetas, que se ofrecen a los demandados sobre un trozo de tierra de riego de la acequia Casteliche, situado en el término de Murcia, partido de Monteagudo, que tiene de cabida siete áreas, cincuenta y siete centiáreas, setenta y nueve decímetros, que linda: al Norte, carretera de Murcia a Orihuela; al Sur, con la acequia de Casteliche; Levante, finca matriz, en porción que se adjudica a don Agustín Aragón Sánchez, y al Poniente, Juan López Somado y acequia de Casteliche. En el que se ha acordado citar para juicio verbal a demandante y demandado a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero a las doce horas.

Y para que sirva de citación a los demandados en situación de paradero desconocido y de ofrecimiento de la cantidad consignada, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Matías Soria Fernández Mayoralas.

* Número 121

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 204/84-B, que se siguen a instancia de Torrecillas y Servicios, S.A., re-

presentada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Juan Moreno Hernández, con domicilio en Murcia, calle Batalla de las Flores, 1-2.º F, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para su venta el día dieciséis de febrero próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y restantes siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

5.ª Que en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

1.º Vivienda tipo F, situada en planta primera, después de la baja, del edificio en el poblado de Santiago de la Ribera, término de San Javier, con fachada a la calle del Padre Juan, teniendo también a la de Lacárcel. Tiene una superficie de 50 metros y 90 dcm.² Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, al libro 348, folio 79, finca 28.257 del término de San Javier, tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

2.º La doceava parte indivisa del local situado en semisótano del inmueble sito en Santiago de la Ribera, término municipal de San Javier, calle del Padre Juan s/n.º, destinado a garaje, superficie útil 271 m.² y 4 dcm.² Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, libro 367, folio 16, finca 28.243, de San Javier, tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 124

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 643/85-A, se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Meridional, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquí, contra don Juan Bernal Salmerón y doña Emilia Bernal Aroca, vecinos de Murcia, Avenida de la Libertad número 6, piso 3.º-D, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5-3-87 la 1.ª, el 1-4-87 la 2.ª y el 5-5-87 la 3.ª, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para las subastas los determinados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y no se admitirán posturas inferiores a los mismos.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1. Bloque 5. Número en el conjunto: 201. Número en el bloque: 58. Vivienda tipo S, planta tercera, puerta izquierda de la escalera 2.ª Tiene una superficie construida de ciento setenta y siete metros setenta y seis decímetros cuadrados y útil de ciento cuarenta y dos metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: entrando, derecha, vuelos a zona libre interior; izquierda, vuelos a patio y finca contigua de calle Virgen de

la Esperanza, y frente, comunes de escalera y vivienda derecha de la propia escalera.

Cuota en el conjunto: trescientas cuarenta milésimas por ciento.

Cuota en el bloque: tres enteros cuatrocientas una milésimas por ciento.

Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, en el libro 139, de la sección 1.ª, folio 120, finca número 11.477, inscripción 4.ª

Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a siete de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 4853

DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

(CIUDAD REAL)

Cédula de citación

La señora Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 184/85 de 1986, seguido en este Juzgado por insultos y amenazas, ha acordado se cite al denunciado, José Vicente Candela, mayor de edad, sin profesión, separado, hijo de Ramón y Carmen, natural de Yecla (Murcia), y sin domicilio conocido, al objeto de que el próximo día 10 de febrero de 1987 a las 12,15 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir al acto de juicio de faltas de referencia, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don José Vicente Candela, expido el presente en Alcázar de San Juan a once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario.—V.º B.º, la Juez de Distrito.

* Número 4749

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 30 de marzo de 1987, a las once horas, se celebrará

primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 978 de 1984-C, instados por Cooperativa Provincial Agraria Murcia, contra don Francisco García Fernández y doña María García Fernández.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 7 de mayo de 1987 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1987 a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un trozo de tierra situado en el término de Torre Pacheco, paraje de Los Martínez, de cabida 61 áreas y 49 centiáreas; linda: Norte, tierras de la vendedora; Sur, Salvador Jiménez; Este, Juana Marín, y Oeste, camino de Argondinal. Inscrita en el libro 215 de Torre Pacheco, folio 31, finca 14.138, inscripción 2.ª Tasada en 300.000 pesetas.

Un trozo de tierra, con casa de dos cuerpos situado en donde el anterior, de cabida 44 áreas y 73 centiáreas. Inscrito en el libro 215 de Torre Pacheco, folio 28, finca 14.137, inscripción 2.ª.

Tasada en 175.000 pesetas.

Dado en Murcia a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. El Magistrado Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4795

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancias de don Andrés Cervantes Soto, número 460/86, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, de la siguiente finca:

Rústica: Trozo de tierra secano en el paraje de Los Castillos, de diputación de La Palma, de este término municipal, de cabida 67 áreas, 7 centiáreas, 87 decímetros, 68 centímetros cuadrados, o sea

una fanega, dentro de cuyo perímetro existe una casa; resulta tener una superficie de 133,50 metros cuadrados, cuya superficie es la misma que figura catastrada, en el Servicio del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales de Cartagena. Todo linda: Norte, camino; Sur, tierra de Antonio Marín y José Sellera; Este, dichas tierras y senda vieja; y Oeste, tierras de José Martínez.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda parár perjuicio la inscripción o a sus herederos para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente indicado, personándose en forma y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a cuatro de diciembre de 1986.—El Magistrado Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.

Número 4757

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Tasación de costas: que practica el señor Secretario en la Ejecutoria número 353/86, con el siguiente resultado:

Artículo; Tarifa; Concepto; Pesetas.

D.C., 11.ª, Registro Expediente, 40 pesetas.

48, 1.ª, Derechos de reparto, 4 pesetas.

28, 1.ª, Diligencias previas y juicio, 410.

32, 1.ª, Expedición 1 testimonio, 65.

29, 1.ª, ejecución, 50.

10.6.ª, 1.ª, Tasación costas, 270.

Suman tasas judiciales, 839.

Reintegros del expediente, 650.

Indemnizaciones, 23.480 pesetas.

Importe total tasación, s.e. u o., 24.969 pesetas.

La indemnización devengará un 12,5% anual desde la fecha de la sentencia hasta su total pago.

Esta tasación se abonará en metálico o cheque debidamente conformado por entidad bancaria.

Murcia, 20 de octubre de 1986.—El Secretario.